NOTA A DESPACHO. Guachené, Cauca, 09 octubre de 2023. Paso a la mesa del señor Juez el presente asunto, informando que la Dra. CINDY GONZALEZ BARRERO, presentó renuncia al poder conferido por el GASES DE OCCIDENTE S.A.. y ratificado por la entidad referida. Sírvase proveer.

LEYDER ORDOÑEZ GÓMEZ SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUACHENÉ – CAUCA 19 300 40 89 001

AUTO SUSTANCIACION No. 201

Ref EJECUTIVO SINGULAR

Rad. 2023 00109-00

Dte. GASES DE OCCIDENTE S.A.

Ddo. ERIKA PAHOLA PEÑA GONZALEZ ARMANDO ULABARRY VALENCIA

Guachené, Cauca, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrès (2023).

En virtud de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho considera que la solicitud presentada por la Dra. CINDY GONZALEZ BARRERO, es procedente, como quiera que se cumplió por parte del apoderado la exigencia procesal de comunicar al poderdante la renuncia pretendida.

En igual sentido se tiene que como la apoderada Dra. CINDY GONZALEZ BARRERO, en su petición adujo estar a paz y salvo por la labor ejecutada, conforme lo establece la norma en cita no hay lugar a regulación de honorarios.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. CINDY GONZALEZ BARRERO, como apoderada de GASES DE OCCIDENTE S.A...

SEGUNDO: Declarar que no hay lugar a la regulación de honorarios por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

GUILLERMO LEÓN ORJUELA GALVEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUACHENÉ

En estado notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 y 296 del C.G.P.).

Guachené -Cauca, 10 de OCTUBRE de 2023 El Secretario,

LEYDER ORDOÑEZ GÓMEZ

Firmado Por:
Guillermo Leon Orjuela Galvez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Guachene - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ed7911dfba582a2d06ec2e0eacf731e5ada63e4905c8ca268cc62f4a315853bc

Documento generado en 09/10/2023 11:09:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica